



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 152<sup>a</sup> Asamblea de la UIP Estambul, Turquía 15 al 19 de abril de 2026



ISTANBUL, TÜRKİYE  
15-19 APRIL • 2026

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - [www.secretariagrulacuiip.org](http://www.secretariagrulacuiip.org)

## Construir una economía global justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la elusión fiscal de las empresas

*Resolución adoptada por unanimidad por la 152<sup>a</sup> Asamblea de la UIP  
(Estambul, 19 de abril de 2026)*

La 152<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Reconociendo* que el comercio internacional predecible y basado en reglas ha sido un importante motor del crecimiento económico, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la generación de ingresos públicos para financiar el desarrollo sostenible e inclusivo y para cumplir con las obligaciones de deuda soberana en todo el mundo, particularmente para los países en desarrollo, al fomentar la especialización, industrialización, innovación e integración en cadenas de valor globales,

*Reconociendo también* el compromiso de reducir la desigualdad dentro y entre los países, tal como se expresa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, *recordando la Declaración de Doha* sobre la financiación para el desarrollo, en la medida en que reafirma la importancia de fortalecer la legislación tributaria nacional, *recordando también* la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que reconoce explícitamente que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que destaca el papel de la movilización de recursos públicos nacionales, y *tomando nota* de los compromisos renovados derivados del Compromiso de Sevilla, adoptado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, en el marco mundial de financiación para el desarrollo, en la medida en que piden centrarse en acciones concretas como catalizar la inversión en desarrollo sostenible y abordar la crisis de la deuda, así como en medidas estructurales como reformar la arquitectura financiera mundial y garantizar prácticas tributarias justas y eficaces para cerrar la brecha de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

*Considerando* que la planificación fiscal de buena fe que respeta tanto la letra como el espíritu de la legislación tributaria aprobada democráticamente sigue siendo un aspecto normal y legal de la actividad económica,

*Tomando nota* de la Declaración conjunta de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la promoción de un comercio inclusivo y sostenible mediante la igualdad de género y la construcción de una OMC con perspectiva de género, emitida por los copresidentes del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Género, y que señala que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por políticas comerciales, económicas y fiscales inequitativas,

*Preocupada* por el hecho de que ciertas corporaciones multinacionales, incluidas las empresas digitales, realizan prácticas de evasión fiscal que van más allá de la planificación fiscal aceptable y eluden intencionalmente el espíritu de legislación tributaria nacional con el fin de pagar pocos o ningún impuesto, negando así a los Estados ingresos fiscales, que son una fuente primaria, esencial y sostenible de financiación para el desarrollo,

*Subrayando* que la cooperación internacional y regional, el intercambio de información y mejores prácticas, y la transparencia son valiosos para abordar las prácticas de evasión fiscal que eluden el espíritu y el propósito de la ley,

*Reconociendo* la importancia de que las corporaciones adopten un enfoque respetuoso de la ley en cumplimiento de sus obligaciones recíprocas para con el Estado y su ciudadanía, incluido el pago de impuestos y la adhesión a las leyes laborales y otras leyes nacionales, como parte de su contribución al bien público a cambio del acceso a los mercados nacionales en los que realizar negocios,

*Observando* que 148 países y jurisdicciones están trabajando juntos en el marco inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20 sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, y que han acordado elementos clave de un paquete que traza un rumbo para la operación coordinada de una tasa impositiva mínima mundial del 15% sobre los beneficios de las empresas multinacionales en el contexto de una economía digitalizada y globalizada,

*Tomando nota* de las negociaciones en curso para un convenio marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional, que está previsto que continúen hasta 2027, y *reconociendo* que la tributación constituye un componente central de los sistemas de finanzas públicas y un medio importante para que los gobiernos financien los servicios públicos y persigan los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los ODS,

*Reconociendo* que todos los Estados tienen el derecho soberano de diseñar, implementar y hacer cumplir sus propias políticas comerciales, industriales y tributarias de conformidad con la legislación aprobada democráticamente, incluido el uso apropiado de medidas correctivas comerciales compatibles con la OMC y otras medidas legítimas de política pública nacional, como la prevención del trabajo forzoso, *afirmando* que los sistemas tributarios nacionales transparentes y que funcionan correctamente son un componente esencial de la relación ciudadano-Estado y una base para financiar bienes y servicios públicos y el desarrollo social, y *reconociendo* que todos los Estados tienen el derecho soberano de gravar los ingresos de las corporaciones multinacionales, incluidas las empresas digitales, que operan en su jurisdicción como parte de un régimen tributario nacional justo, equitativo, progresivo y transparente,

*Subrayando* que la expansión del comercio y la integración económica mundial han contribuido en las últimas décadas a sacar a más de mil millones de personas de la pobreza extrema, mejorando los ingresos reales y los niveles de vida en muchas regiones del mundo,

*Reconociendo* el creciente papel de la economía digital, los ecosistemas de innovación, la tecnología financiera y las tecnologías sostenibles en la configuración del comercio mundial, el fortalecimiento de las cadenas de suministro y el apoyo al crecimiento económico inclusivo,

*Observando* que los análisis realizados por las principales instituciones internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC, demuestran que la apertura comercial crea el entorno necesario para un mayor crecimiento económico, fomentando así un mayor nivel de vida y oportunidades de empleo de calidad para millones de personas.

*Afirmando* que un sistema multilateral de comercio abierto, predecible, basado en normas, no discriminatorio, justo, inclusivo, equitativo, sostenible y transparente, con la OMC como eje central, junto con el pleno respeto a la soberanía nacional y el derecho de cada Estado a definir sus propias políticas económicas, comerciales, industriales y fiscales de conformidad con la legislación aprobada democráticamente y con el derecho internacional, constituyen pilares complementarios de una economía global justa y sostenible, y que dicho sistema apoya el desarrollo sostenible,

*Preocupada* por el creciente recurso a medidas proteccionistas unilaterales, coercitivas y de represalia, incluidas las barreras arancelarias y no arancelarias, que distorsionan el comercio y la competencia, profundizan las desigualdades, socavan y debilitan el sistema de comercio internacional basado en normas y la cooperación multilateral, intensifican las tensiones entre los Estados, generan incertidumbre para las empresas, los trabajadores y los consumidores, e impiden el desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo,

*Reconociendo* que la destrucción de infraestructuras civiles, relacionadas con el comercio y otras infraestructuras críticas, incluidos puertos, oleoductos, corredores logísticos y redes energéticas, perturba gravemente los flujos comerciales internacionales, socava la estabilidad económica, amenaza la seguridad alimentaria mundial y de las cadenas de suministro, e impide el progreso hacia los ODS,

*Lamentando* el hecho de que las prácticas de elusión fiscal que intencionadamente eluden el espíritu de la ley limitan la cantidad de ingresos recaudados por los Estados, contribuyendo a la erosión del Estado de derecho, la democracia y la capacidad institucional,

*Reconociendo* que el comercio libre y justo permite a los países especializarse en áreas donde tienen una ventaja comparativa y competitiva, impulsando así la productividad, optimizando el uso de los recursos y permitiendo a los productores retener más valor a lo largo de las cadenas de valor globales, al tiempo que ofrece a los consumidores una mayor variedad de bienes, incluidos alimentos, así como una mejor atención médica y otros servicios, a precios más asequibles,

*Reconociendo* el papel vital de las mujeres como trabajadoras, propietarias de negocios y emprendedoras, y *afirmando* que las políticas comerciales y fiscales que promueven la plena participación de las mujeres en todos los niveles socioeconómicos son una de las herramientas clave para promover la igualdad de género y un aumento de la actividad económica,

*Alarmada* por el riesgo de que las prolongadas “guerras comerciales”, la escalada de políticas proteccionistas y el aumento de las tensiones geopolíticas puedan incrementar la probabilidad de una recesión económica mundial, con graves consecuencias para el crecimiento, el empleo, la estabilidad de precios y los esfuerzos de reducción de la pobreza,

1. *Insta* a los parlamentos a defender un sistema multilateral de comercio abierto, basado en normas y no discriminatorio como herramienta vital para la prosperidad, la reducción de la pobreza, la creación de valor y el desarrollo sostenible;
2. *Alienta* a los parlamentos a que, de conformidad con sus respectivos mandatos constitucionales y circunstancias nacionales, sigan y participen en las negociaciones sobre los marcos de la OCDE y las Naciones Unidas en materia de cooperación fiscal internacional, incluso mediante el escrutinio parlamentario de las posiciones gubernamentales, el diálogo con los ministerios y expertos pertinentes y otras formas apropiadas de participación parlamentaria, con miras a apoyar la toma de decisiones informadas, así como la transparencia y la rendición de cuentas, en la cooperación internacional en materia fiscal;
3. *Exhorta* a los gobiernos nacionales a combatir el proteccionismo y a facilitar el comercio mundial reduciendo progresivamente los aranceles y eliminando las barreras no arancelarias injustificadas, en particular las que restringen el acceso a los mercados de los países en desarrollo y menos adelantados, de conformidad con las normas de la OMC;
4. *Pide que se refuerce* la cooperación internacional y regional, en consonancia con los marcos de intercambio multilaterales existentes desarrollados por la OCDE y la ONU, así como con los marcos jurídicos nacionales, para limitar las oportunidades de que las corporaciones multinacionales, incluidas las empresas digitales, participen en acuerdos artificiales de transferencia de beneficios que busquen deliberadamente eludir la letra, el espíritu y el propósito de la ley en detrimento del pueblo del país en el que se obtienen los beneficios;
5. *Exhorta* a los parlamentos de los Estados que aún no han firmado el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal a que insten a sus gobiernos a que lo hagan;
6. *Alienta* a los parlamentos a que apoyen medidas que faciliten el comercio, incluyendo la simplificación y digitalización de los procedimientos aduaneros, la mejora de la

infraestructura y la logística, y la reducción de obstáculos administrativos innecesarios al comercio transfronterizo;

7. *Alienta también* a los parlamentos a promover el comercio justo como medio esencial para fortalecer la resiliencia de las cadenas de suministro y reducir las vulnerabilidades derivadas de las dependencias concentradas;
8. *Solicita* a los Estados que refuercen su capacidad, aumenten los recursos y modernicen los marcos para abordar los acuerdos y prácticas artificiales y abusivos, como la manipulación de precios de transferencia, las transferencias artificiales de riesgos, el traslado abusivo de deuda mediante financiación intra compañía y la elusión deliberada de la condición de establecimiento permanente, al tiempo que reafirma la legitimidad de la planificación fiscal y la estructuración de inversiones lícitas, así como el derecho soberano de cada Estado a diseñar su propio sistema tributario y a participar en una competencia fiscal justa y transparente;
9. *Insta* a los parlamentos a que garanticen que las medidas contra la elusión fiscal estén respaldadas por el establecimiento de sanciones proporcionales y efectivas que sirvan como elementos disuasorios creíbles, por el refuerzo de los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas, por la salvaguarda del acceso a la revisión judicial independiente y por la provisión de protecciones sólidas e integrales para los denunciantes;
10. *Insta también* a los parlamentos a evaluar los efectos de la digitalización, incluido el uso de tecnologías y algoritmos de inteligencia artificial, en las prácticas de elusión fiscal, a abordar los retos que supone garantizar una tributación justa de los servicios digitales y la economía digital, y a reforzar los mecanismos legislativos y de supervisión para prevenir comportamientos abusivos;
11. *Exhorta* a los Estados a preservar y mejorar el acceso a bienes esenciales, incluidos alimentos, medicamentos, vacunas e insumos estratégicos, a precios asequibles, y abstenerse de adoptar medidas comerciales que restrinjan desproporcionadamente la disponibilidad, aumenten los costos o exacerben la inseguridad alimentaria y sanitaria; y *llama a* los parlamentos a salvaguardar las rutas comerciales internacionales y la infraestructura comercial contra interrupciones, obstrucciones o bloqueos;
12. *Insta* a los parlamentos a identificar las lagunas legislativas, administrativas y reglamentarias que permiten prácticas agresivas de elusión fiscal que intencionadamente eluden el espíritu de la ley en sus respectivas economías y a adoptar las medidas apropiadas para cerrar dichas lagunas;
13. *Insta* a los parlamentos y gobiernos nacionales a que garanticen que las leyes nacionales promuevan la igualdad de género, que los acuerdos comerciales internacionales incluyan disposiciones relacionadas con el género y que los presupuestos nacionales, así como las políticas comerciales y fiscales, tengan en cuenta la perspectiva de género;
14. *Pide que* se ofrezcan oportunidades de desarrollo de habilidades, emprendimiento y liderazgo para las mujeres en el comercio;
15. *Alienta* a los parlamentos a evaluar sistemáticamente el impacto de las medidas comerciales y las políticas fiscales en la pobreza, la igualdad de género, la seguridad energética y el desarrollo económico y sostenible, en la situación de los grupos vulnerables, incluso mediante datos desagregados por sexo, y en el empleo, la empleabilidad y el acceso a la educación para los jóvenes, y *alienta también* a los parlamentos a promover políticas nacionales complementarias y medidas de protección social para garantizar que los beneficios del comercio conduzcan a resultados inclusivos y orientados al crecimiento para la población, especialmente para las generaciones emergentes;

16. *Insta* a los Estados a que apoyen la reforma de la OMC, con un sistema de solución de diferencias que funcione plenamente y sea accesible a todos los miembros, y *reafirma* la importancia fundamental de la dimensión de desarrollo de la OMC para facilitar la liberalización del comercio y las inversiones, en particular en interés de los países en desarrollo;
17. *Alienta* a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales a que proporcionen, en términos mutuamente acordados, asistencia técnica adecuada y sostenida, creación de capacidades y transferencia de tecnología para apoyar a los países en desarrollo y menos adelantados en la aplicación de normas modernas en materia tributaria y comercial, en el fortalecimiento de los mecanismos de aplicación y en la construcción de la infraestructura institucional necesaria para participar plenamente en el sistema económico mundial y beneficiarse de él;
18. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a sus Parlamentos Miembros a intensificar el diálogo interparlamentario sobre comercio, fiscalidad y desarrollo, a compartir las mejores prácticas y a reforzar el papel de los parlamentos como garantes del equilibrio entre la apertura económica, la soberanía nacional y la equidad y eficacia tributarias.